

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 4 de febrero de 2022, de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Málaga, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; los artículos 63 y 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, así como el Decreto 69/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Consejo Andaluz de Medicina Legal y Forense, y de la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal, modificado por el Decreto 90/2018, de 15 de mayo. Teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido, y que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones de la convocatoria, esta Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local, a tenor de lo preceptuado en el artículo 14.1 del citado Decreto 69/2012, ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de 9 de diciembre de 2021 (BOJA núm. 247, de 27.12.21), a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de 1 mes, o ser impugnada directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de 2 meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 4 de febrero de 2022.- La Delegada, Mónica Alejo Jiménez.

A N E X O

DNI: ****5195*.

Primer apellido: Gordillo.

Segundo apellido: Cominos.

Nombre: María del Carmen.

Código del puesto de trabajo: 7957010.

Denominación del puesto: Secretaría Instituto Medicina Legal.

Centro de destino: Servicios Apoyo a la Administración de Justicia.

Centro directivo: Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local.

Consejería: Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Localidad: Málaga.

00256322